35

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

02 OCT 2018

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 4807 /_2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: *El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N° 1143 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 20.09.2018, el Ingreso N° 1723 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 21.09.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1223 de fecha 01.10.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N° 4791 de fecha 01.10.2018, que nombra Secretario Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de* ***"30 COLCHONES DE ESPUMA, 90 FRAZADAS",*** *conforme a especificaciones anexas;* ***Y TENIENDO PRESENTE****, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO:

1.-APRUEBESE*, La adquisición de los productos solicitados, por medio de* ***CONVENIO MARCO,*** *ID 1029208, 984418, con la empresa Incal S.A., Rut N° 83.972.800-K, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1223 de fecha 01.10.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.*

2.- *Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 24.01.007.002.000 "Ayuda Social"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,* ***ARCHÍVESE.***

JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/ruv.-
TRANSCRITO A: *Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes.*